



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PRACTICA CLÍNICA INTEGRADA SUPERVISADA (PFO)

---

**VISTO:**

Los alumnos que se encontraban cursando la etapa B de la Práctica Clínica Integrada Supervisada a la fecha que fue declarada la Pandemia por COVID – 19 y decretado el Aislamiento Social Obligatorio (19/03/20);

**CONSIDERANDO:**

Que, a estos alumnos les resta cursar 45 días en los Centros destinados a tal fin;

Que algunos alumnos pudieron continuar en dichos centros y otros se sumaron a Centros asistenciales cercanos a los lugares donde se encontraban cuando comenzó la cuarentena.

Que, han sido invitados a participar **VOLUNTARIAMENTE** en las campañas que se encuentra realizando en el marco de la situación epidemiológica que vive el país;

Que, esta participación es sin lugar a dudas una práctica en lo que refiere a la formación como profesionales de la salud y una muestra del compromiso social que debe ser una prioridad en todas las carreras de la salud y que ha permitido la adquisición de competencias inherentes al perfil del egresado.

Que, cuenta con el Visto Bueno del suscripto;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer que los alumnos que hubieren participado en las campañas convocadas por la Provincia, u otras actividades en centros de ésta u otras provincias, debidamente certificadas y acreditadas en el mail pfo@fcm.unc.edu.ar, podrán rendir el examen final de la Práctica Clínica Integrada Supervisada (PFO) en fecha que será reprogramada e informada a los mismos para el mes de mayo.

Art. 2°: Solicitar a los alumnos que, hubieran querido participar y no pudieron hacerlo envíen las justificaciones a la siguiente dirección pfo@fcm.unc.edu.ar y se analizará la forma en la que puedan dar cumplimiento a la etapa final.

Art.3°: Informar a los demás alumnos que apenas sea factible se abrirá nuevamente el cursado de la Práctica en el lugar donde la estaban realizando a los fines de la cumplir la misma.

Art. 3°: Registrar y comunicar.